MINISTERIO DE SALUD
DESPACHO MINISTERIAL
correspondencia.ministro@misalud.go.cr
2233-0683 / 2222-4018

MS-DM-8764-2020
San José, 11 de noviembre de 2020

Señor
Marcelo Prieto Jiménez
Ministro de la Presidencia

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente, y con motivo de la nota **DM-1264-2020,** me permito hacer de su estimable conocimiento que se ha revisado el documento ***Call for reactions from Special Rapporteur on extreme poverty and human rights – proposal for a Global Fund for Social Protection.***

Al respecto me permito indicar que la naturaleza de la propuesta, así como de las consultas puntuales presentadas al final del documento, van más allá de las competencias de este Ministerio. Sin embargo, me permito hacer énfasis en la necesidad de que se garantice el acceso y la cobertura universal de salud como mecanismo para salvaguardar los derechos humanos. La pandemia por COVID-19 ha evidenciado, más que nunca, que la población en extrema pobreza es aún más vulnerable ante situaciones como las que estamos viviendo, donde la condición de extrema pobreza y el acceso a servicios básicos como agua potable imposibilita que sectores de la población puedan cumplir con protocolos tan sencillos y costo-efectivos como el correcto lavado de manos. La protección social es una política pública integral, que no puede configurarse únicamente como subvenciones, sino que se sustenta en un sistema que brinda una red de seguridad a la población que requiere de dicha protección.

Con atentos saludos,

DANIEL SALAS PERAZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por DANIEL SALAS PERAZA (FIRMA)
Fecha: 2020.11.11 16:32:05 -06'00'

Dr. Daniel Salas Peraza
MINISTRO DE SALUD

C:
Lic. Adriana Salazar, Jefe, Relaciones Internacionales internacionales@misalud.go.cr
Archivo